

0734-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y seis minutos del dos de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido Pueblo Soberano (PPSO), en el cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia.

Mediante auto n.º 0314-DRPP-2022 de las trece horas treinta y dos minutos del siete de octubre de dos mil veintidos, este Departamento advirtió al partido Pueblo Soberano (PPSO) que, respecto a las designaciones realizadas mediante la asamblea cantonal de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, celebrada en fecha veinticuatro de setiembre de los corrientes, no procedían las acreditaciones del señor Glem Rodríguez Solís, cédula de identidad n.º 204940738, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, ya que incumplía con el requisito de inscripción electoral.

En fecha veinte de octubre del presente año, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, designando a los señores Luis Alonso Pérez Jiménez, cédula de identidad n.º 110660400 y Ronald Cambroner Azofeifa, cédula de identidad n.º 402230669, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, respectivamente. Sin embargo, este Departamento mediante auto n.º 0486-DRPP-2022 de las diez horas cuarenta y ocho minutos del dos de noviembre de dos mil veintidos, advirtió que no procedían sus acreditaciones, ya que los señores Pérez Jiménez y Cambroner Azofeifa presentaban doble militancia con el partido Nueva República (PNR) y Unidad Social Cristiana (PUSC), respectivamente.

Mediante memorial de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidos, presentado el mismo día por el partido Pueblo Soberano (PPSO), ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), se conoció la carta de renuncia del señor Ronald Cambroner Azofeifa, a los cargos ostentados dentro de las estructuras del partido Unidad Social Cristiana (PUSC), así como a su militancia; misiva que fue aplicada por este Departamento mediante oficio n.º DRPP-2277-2022 del día dos de diciembre del presente año.

Según oficio n.º PPS-006-2022 de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidos, presentado el mismo día por el partido Pueblo Soberano (PPSO), entre otros,

se conoció la carta de renuncia del señor Luis Alonso Pérez Jimenez, a cualquier puesto ostentado en el partido Nueva República (PNR).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204270005	HECTOR MANUEL GONZALEZ BENAVIDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
109230427	IVANNIA VALVERDE GUEVARA	SECRETARIO PROPIETARIO
502400175	ALFREDO ALVARADO CAMBRONERO	TESORERO PROPIETARIO
401460089	OMAR FERNANDO CAMPOS SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
110550148	JACQUELINE VINDAS VILLARREAL	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
107690008	SIDNEY DENIS GONZALEZ GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502400175	ALFREDO ALVARADO CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204270005	HECTOR MANUEL GONZALEZ BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
109230427	IVANNIA VALVERDE GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110550148	JACQUELINE ANDREA VINDAS VILLARREAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
402230669	RONALD CAMBRONERO AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107720065	MARIA YAMILETH ROLDAN SANTAMARIA	TERRITORIAL SUPLENTE
401460089	OMAR FERNANDO CAMPOS SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: Persiste la inconsistencia señalada mediante auto n.º 0486-DRPP-2022 de las diez horas cuarenta y ocho minutos del dos de noviembre de dos mil veintidós, respecto a la doble militancia con el partido Nueva República (PNR), del señor Luis Alonso Pérez Jiménez, cédula de identidad n.º 110660400. No se omite indicar que, si bien mediante oficio n.º PPS-006-2022 de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, el partido Pueblo Soberano (PPSO), aportó la carta de renuncia del señor Pérez Jiménez, a cualquier puesto ostentado en el partido Nueva República (PNR), lo cierto es que esa misiva no cumple con los requerimientos establecidos por el ordenamiento jurídico electoral para su eficacia, por lo que este Departamento no procedió a su aplicación, ya que el memorial presentado, no contiene el sello de recibido y/o la firma de alguno de los miembros de Comité Ejecutivo Superior del partido Nueva República (PNR).

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditar el cargo del tesorero suplente del Comité Ejecutivo, del cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, por el partido Pueblo Soberano (PPSO).

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)
Ref n.º: S 3346, 3391, 4638-2022